



PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, núm. 8.

No se admiten documentos que no vengán firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, a razón de 40 céntimos de peseta por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del Timbre correspondiente, en la Imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, número 8.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12, al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40; franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

Gobierno Civil

DE LA

PROVINCIA DE CACERES

Secretaría

Negociado 4.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiéndole que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallen depositados.

Cáceres 7 de Junio de 1932.

—El Gobernador civil, Luis Peña Novo.

Señas de los semovientes

ALDEA DE TRUJILLO

Una yegua pelo negro, alzada de marca, edad cinco años, con rastra macho, de un mes aproximadamente, desherrada de las cuatro extremidades, y sin señas ni hierro particular.

2125

Diputación Provincial de Cáceres

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por la Comisión gestora, en sesión celebrada el día 27 de Mayo de 1932.

Aprobar el acta de la sesión anterior, el acta de replanteo del camino vecinal de Villamiel a la carretera de Valverde del Fresno a Hervás; un informe del señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, relativo a una petición de la Alcaldía de Casatejada, interesando se proceda a verificar obras en el camino de dicho pueblo a las Barcas del Tiétar, manifestando a la misma, que esta Corporación no tiene conocimiento de que se haya librado cantidad alguna por el Gobierno para realizar obras de conservación en mencionado camino; la cuenta de los gastos realizados por el Gestor Recaudador de cédulas personales, con motivo de salidas a los pueblos, a intensificar la recaudación del impuesto, y aprobar asimismo las siguientes cuentas de abastecedores:

12.075 pesetas, al Superior del Manicomio de Ciempozuelos, importe de las estancias causadas en dicho Establecimiento, por enfermos pobres de esta provincia, en el mes de Abril.

135, al idem del Sanatorio de San Baudilio de Llobregat, por las idem idem durante el mes de idem, por Maximino Macías Pérez.

105, al idem del idem de San Juan de Dios, de Palencia, por idem idem en idem, por Gregorio Martín Rodríguez.

120, al idem del Hospital de San Lázaro, de Sevilla, por las estancias causadas en dicho Establecimiento, durante el mes de Abril, por el enfermo pobre de esta provincia, Miguel Mohedas Deán.

2.669,15, a don José Blázquez Santos, importe de los viveres, cebada y jabón suministrados a los Colegios provinciales e Instituto de Maternología, en Abril.

937'75, a doña Dolores Gómez Muñoz, viuda de Tornos, importe de la leche suministrada a los Colegios provinciales, en Abril.

106'56, a don José Pérez Sánchez, por chocolate para los idem, e Instituto de Maternología, en idem.

7.714'16, a don Gabino Muriel

Polo, importe de los viveres suministrados a los idem idem, en idem.

447'48, a don José Rodríguez Sánchez, importe de la pescadilla y merluza suministrada a los idem idem, en idem.

170, a Sucesores de Víctor García, importe de géneros de comercio, para blusas, suministrados al Colegio Provincial de niños.

384'20, a la Compañía de Aguas de Cáceres, importe de la suministrada en el mes de Abril, a los Colegios provinciales.

222'22, a la Eléctrica de Cáceres, importe de fluido suministrado a los Colegios Provinciales en el mes de Abril.

28, a don José Tapia, importe de artículos de hojalatería suministrados al Colegio Provincial de niños en idem.

378'07, a doña Magdalena Alvarez, importe de huevos suministrados a los Colegios Provinciales e Instituto de Maternología en Abril.

63'77, a don Juan Delgado, importe de sueros y alcohol suministrados al departamento de Maternología en 31 de Enero y 10 de Abril.

69'41, al mismo, importe de las medicinas suministradas al Hospital de Cáceres en 31 de dicho mes.

1.354'30, a doña Magdalena Alvarez, importe de las gallinas y huevos suministrados al Hospital de Cáceres en Abril.

35'50, a don José Tapia, por obras de hojalatería realizadas en el Hospital de Cáceres en Abril.

570, a los señores A. Bianchini, de Barcelona, importe de 8 camas con destino al idem idem.

916'19, a la Eléctrica de Cáceres, importe del fluido y material suministrado al idem idem en Abril.

960'08, a la Compañía de Aguas de Cáceres, importe de la suministrada al idem idem en Abril.

819'55, a sucesores de Víctor García, importe de géneros de Comercio suministrados al idem idem.

727'67, a don José Rodríguez Sánchez, importe de la pescadilla y merluza suministrada al idem de idem en Abril.

1.416'10, a don José Blázquez Santos, importe de los viveres, jabón y cebada, suministrada al idem idem en Abril.

5.991'95, a don Gabino Muriel Polo, importe de los viveres suministrados al idem idem en idem.

3.095'40, a don Joaquín Ochagavía, importe de la leche suministrada al idem idem en idem.

44'40, a don José Pérez Sánchez, importe del chocolate suministrado al Hospital de Cáceres, en Abril.

6.979'90, a don Juan Corchado Arroyo, importe del carbón de antracita y hulla suministrado al idem, idem en los meses de Abril y Mayo.

583'60, a don Lorenzo García Llanos, importe de los viveres y jabón suministrados al Hospital de Plasencia, en Abril.

277'70, a don Samuel Sánchez, por viveres y cebada suministrados al Hospital de Cáceres, en Abril.

3.118'50, a don Juan Gallardo, importe de la carne y leche suministrada al idem de idem, en idem.

305'90, a don Zoilo García Sánchez, importe del chocolate y huevos suministrados al idem, idem, en idem.

594'10, a don Eduardo Blanco, importe del pan suministrado al idem de idem, en idem.

3.321'01, a don Guillermo González, importe de las medicinas suministradas al idem de idem, en idem.

2.412, a don Lorenzo García Llanos, por viveres y jabón suministrados a la Casa de Salud, en Abril.

812'75, a don Samuel Sánchez, importe de los viveres suministrados a la idem, idem, en idem.

5.899'50, a don Juan Gallardo, importe de la leche y carne suministrada a la Casa de Salud, en Abril.

138'50, a don Zoilo García Sánchez, importe de los huevos y chocolate suministrados a la Casa de Salud, en idem.

3.263, a don Eduardo Blanco, importe del pan suministrado a la idem, idem, en idem.

1.445'25, a don Guillermo González, importe de las medicinas suministradas a la idem de idem, en idem.

75, al señor Administrador de Beneficencia de Plasencia, importe de los gastos de viaje originados por la conductora de niños expósitos del torno de dicha ciudad a Cáceres.

52'15, a don José González de la Riva, importe de las medicinas suministradas a Maternología, desde el día 1 al 5 de Abril.

55'68, a la Compañía de Aguas Potables de Cáceres, por la suministrada a las dependencias del Palacio Provincial en el mes de Abril.

1.250, al señor Comisario del

Colegio Nacional de Sordomudos y Ciegos, por estancias concertadas causadas por alumnos de esta provincia durante el segundo trimestre del corriente año.

15'50, al señor Presidente del Tribunal Tutelar de Menores, en Madrid, importe de las estancias causadas durante los meses de Enero y Febrero del corriente año, por menores naturales de esta provincia e internados por expresado Tribunal.

Formular reparos a los padrones de cédulas personales de Escorial, Casar de Palomero, Oliva de Plasencia y Toril, para el presente año.

Señalar el precio a que han de abonarse las raciones suministradas durante el mes de Mayo a las tropas del Ejército y Guardia civil, transeuntes por los pueblos de la provincia.

Desestimar una instancia del señor Alcalde de Jarandilla solicitando se conceda a la señorita Elena Manrique Garrido, en concepto de subvención, el importe de sus dos títulos de Licenciada y Doctora en Derecho; la petición formulada por don Pedro Soletto González, opositor que no obtuvo plaza en las últimas oposiciones celebradas para auxiliares administrativos, referente a que se celebre un examen de comparación; las instancias de José Naranjo Jiménez y Juan Olmos Becerro, solicitando ser nombrados peones camineros; la reclamación, por carecer de fuerza legal, que contra la subasta celebrada el día 14 del actual para el suministro de víveres a los Establecimientos de Beneficencia, ha sido formulada por el licitador don Cándido Matas Castellano, contra la adjudicación provisional referente al artículo «carne de vaca» para los Establecimientos de Cáceres hecha a favor del proponente don Clemente Chapade Iglesias.

Devolver el depósito constituido por don Juan Gallardo Mora, para responder como contratista del suministro de carne a los Establecimientos de Beneficencia de Plasencia, durante el pasado año.

Conceder a la Enfermera de la Casa de Salud, doña Ramona Salgado, el anticipo de dos mensualidades de su haber; un premio de 100 pesetas a cada una de las nodrizas Matilde Cordero Martos y Natividad Sevillano García; a Valentín Lozano Beato y su esposa, el prohijamiento de una niña de las asiladas en los Establecimientos Provinciales.

Que en los talleres del Colegio Provincial de niños, se confeccionen uniformes de verano para el personal subalterno que lo necesite.

Nombrar, a propuesta del Tribunal de Oposiciones, Auxiliares administrativos de la excelentísima Diputación Provincial, con el haber anual de 2.500 pesetas, a don Mariano Rubio Izquierdo, don Enrique Gómez de la Tía Rodríguez, don Venancio Nicolás Pérez Barquero, don Francisco Marchena Pérez, don Eduardo Guerrero Oyonarte, don Manuel Díaz Aguilera y don Joaquín Mendigutía Andrada Wandervilde; dar las gracias a los Catedráticos don Julián Rodríguez Polo y don Arturo García Merino, por el servicio prestado a la Diputación formando parte de dicho Tribunal, abonándoseles las dietas correspondientes, y devolver los documentos presentados para to-

mar parte en las oposiciones a todos los concursantes que lo soliciten.

Se dió cuenta de una comunicación de la Asociación General de funcionarios y obreros de la excelentísima Diputación Provincial de Cáceres, dando un voto de gracias por las mejoras concedidas a todos los funcionarios y sirvientes de la misma.

Elevar a definitivas las adjudicaciones provisionales hechas por la Mesa designada para presidir la subasta de víveres, combustibles y otros efectos para los Establecimientos de Beneficencia de Cáceres y Plasencia, y habiendo resultado desierto el suministro de varios artículos, que se anuncie una segunda subasta, con los mismos precios y condiciones que sirvieron de base para la primera, conforme al anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL del 18 de Abril último.

Quedar enterada de un oficio del Director de la Casa de Salud Provincial, manifestando que enterado del articulado de las denominadas «Escuelas de Enfermeras de la Beneficencia Provincial», pone en conocimiento de este Organismo que, como miembro del Consejo Superior Psiquiátrico del Estado, ha estudiado, y está aprobado por la Dirección de Sanidad un Reglamento y cuestionario para la formación de Enfermeros psiquiátricos especializados.

Que se rectifique el acuerdo adoptado en sesión del 13 de Mayo último, en el sentido de suprimir las dos plazas de Alumnas Enfermeras que se asignan a la Casa de Salud, y añadir una al Hospital de Cáceres y otra a la Casa Cuna.

Entregar y reconocer como hijo propio de Francisca Amaya Parras, al niño Juan Molado Amaya, expuesto en la Casa Cuna de Cáceres el día 8 de Marzo del año actual.

Adherirse a la solicitud de la Diputación de Zaragoza, interesando del Ministerio de Obras Públicas la derogación de las disposiciones en que se reconoce derecho a los catedráticos de las Facultades de Medicina para ocupar las plazas de Médicos numerarios de los Hospitales provinciales.

Abonar al Vocal de la Comisión, don Indalecio Valiente, la correspondiente dieta por la asistencia a la subasta celebrada el día 14 de Mayo pasado.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento a lo preceptuado por las disposiciones legales vigentes.

Cáceres, 6 de Junio de 1932.—El Secretario de la Diputación, Luis Villegas. 2122

JUZGADOS

CACERES

Don Luis Alvarez de Uríbarri, Juez municipal en funciones de Instrucción de esta capital y su Partido.

Hago saber: Que por el presente ruego y encargo a las autoridades civiles, militares y agentes de la Policía Judicial, se proceda a la busca y rescate de ocho cerdos de once meses,

entre machos y hembras, hierro formando corona mural en la paleta derecha, pelados, en malas carnes, todos con orejas sargadas, de la pertenencia de don Luís Narváz Ulloa, vecino de Madrid, que fueron sustraídos la noche del veintiuno al veintidos del actual de la dehesa «Cervera», de este término municipal, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justificasen su legítima adquisición, y poniéndolas a mi disposición en la cárcel de este Partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 129 del año actual, por el delito de hurto.

Dado en Cáceres, a treinta y uno de Mayo de mil novecientos treinta y dos.—Luis Alvarez.—P. S. M., el Secretario, Abelardo H. Piñuela. 2115

CACERES

Don Luis Alvarez de Uríbarri, Juez Municipal en funciones de Instrucción de esta Capital y su Partido.

Hago saber: Que por el presente ruego y encargo a las autoridades civiles, militares y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de un caballo de cinco años, castaño claro, alzada cerca de la marca, tuerto del ojo derecho, de la pertenencia de Juan Polo Nevado, vecino de Torreorgaz, que fué sustraído la noche del 9 al 10 del actual de una cerca titulada «Fuente Barriga», término municipal de dicho pueblo, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre si no justificasen su legítima adquisición y poniéndolas a mi disposición en la cárcel de este Partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 124 del año actual por el delito de hurto.

Dado en Cáceres a treinta y uno de Mayo de mil novecientos treinta y dos.—Luis Alvarez.—P. S. M., el Secretario, Abelardo H. Piñuela. 2114

CACERES

Don Luis Alvarez de Uríbarri, Juez Municipal en funciones de Instrucción de esta Capital y su Partido.

Hago saber: Que por el presente ruego y encargo a las autoridades civiles, militares y agentes de la Policía Judicial, se proceda a la busca y rescate

de un mulo capón, de tres a cuatro años, castaño, de 1'44, raza española, lucero, cinta negra cruzada y lunar blanco sucio en la nalga derecha, y en la nalga izquierda el hierro de la Compañía «Fénix Agrícola», de la pertenencia de Teodoro Polo Pavón, vecino de Torreorgaz, que fué sustraído la noche del 9 al 10 del actual, de una cerca titulada «Fuente Barriga», término municipal de dicho pueblo, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justificasen su legítima adquisición, y poniéndolas a mi disposición en la Cárcel de este Partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 125 del año actual por el delito de hurto.

Dado en Cáceres a treinta y uno de Mayo de mil novecientos treinta y dos.—Luis Alvarez.—P. S. M.: El Secretario, Abelardo H. Piñuela. 2113

CACERES

Don Luis Alvarez de Uríbarri, Juez Municipal en funciones de Instrucción de esta Capital y su Partido.

Hago saber: Que por el presente ruego y encargo a las autoridades civiles, militares y agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de un muleto de quince meses, pelo negro mohino, de alzada 1'31, sin señas particulares y con hierro de la Compañía «Unión Ganadera», de la pertenencia de Raimundo Corbacho Chavalos, vecino de Torreorgaz, que le fué sustraído la noche del 9 al 10 del actual, de una cerca titulada «Dominga», término de dicho pueblo, y a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si no justificase su legítima adquisición, y poniéndola a mi disposición en la cárcel de este Partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 126 del año actual, por el delito de hurto.

Dado en Cáceres a treinta y uno de Mayo de mil novecientos treinta y dos.—Luis Alvarez.—P. S. M.: El Secretario, Abelardo H. Piñuela. 2111

NAVALMORAL DE LA MATA

Don Pascual Díaz de la Cruz Prieto, Juez de Instrucción de esta villa y su Partido.

Por el presente, ruego a todas las autoridades y agentes

de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que fueron sustraídos la noche del treinta y uno del pasado al primero del corriente mes, de la dehesa «Las Lomas», término de Talayuela, que a continuación se reseñan, de la propiedad de los vecinos de Jarandilla, Víctor Pizarro Iglesias y Anastasio Navas Rodríguez; y caso de ser habidos, sean puestos a mi disposición, con la persona en cuyo poder se encuentren, si no acredita su legítima procedencia.

Dado en Naval Moral de la Mata, a seis de Junio de mil novecientos treinta y dos.—Pascual Díaz de la Cruz Prieto.—El Secretario Judicial, Eduardo Marcos.

Señas de los semovientes
De la propiedad de Víctor Pizarro

Un mulo capón, edad cuatro años, pelo castaño obscuro, raza española, con dos lunares en cada costillar y otro en la cruzera, sin defecto físico alguno, alzada 1'46 metros, hierro de la Compañía aseguradora «Unión Ganadera» en la nalga derecha.

De la propiedad de Ambrosio Navas

Una yegua, edad tres años, alzada 1'39 metros, pelo negro, mohina, raza española, con un lunar blanco en el costillar derecho, y rastra de potra.

Referido animal tiene un hierro letra S en la nalga izquierda, y el de la Sociedad «Unión Ganadera» en la nalga derecha. 2133

CACERES

Don Luis Alvarez de Urbarri, Juez municipal en funciones de Instrucción de esta capital y su partido.

Hago saber: Que por el presente ruego y encargo a las autoridades civiles, militares y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un reloj marca Roskoff y cadena de metal, de la pertenencia de Bernardo Salceda Jiménez, vecino de Arroyo del Puerco, que le fué sustraído sobre las ocho horas del día 21 del actual, del bolsillo del chaleco que tenía depositado sobre el hato en la dehesa Barcajarillo, del término de dicho pueblo, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justificasen su legítima adquisición y ponién-

dolas a mi disposición en la cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 128 del año actual, por el delito de hurto.

Dado en Cáceres a 31 de Mayo de 1932.—Luis Alvarez.—P. S. M., el Secretario, Abelardo H. Piñuela. 2110

GRANADA

Edicto

Don Antonio Ugena Soler, Coronel de Infantería, Jefe principal del Regimiento número 2 de su Arma y Juez instructor del expediente de revisión de fallo de Tribunal de Honor instruido en virtud de instancia suscrita por el ex Coronel del Arma de Infantería, don Antonio García Pérez, separado del servicio en 24 de Noviembre de 1930, por el presente hago saber:

Que en uso de las facultades que tengo conferidas y a los efectos del artículo 4.º de la Ley de 16 de Abril de 1932, hago público haberse abierto esta información a fin de que cuantas personas tengan noticias relacionadas con el hecho citado se presenten a declarar o se sirvan participarlo a este Juzgado, sito en Granada (Cuartel de la Merced), a la mayor brevedad y con el mayor número de datos posibles en obsequio a la buena administración de Justicia.

Dado en Granada, a 6 de Junio de 1932.—El Coronel Juez instructor, Antonio Ugena. 2132

VALENCIA DE ALCANTARA

Don Adolfo Muñoz Vidal, Juez municipal letrado de esta villa, en funciones del de instrucción del partido por hallarse el titular en comisión de servicios.

Por el presente edicto y en méritos de lo acordado en el sumario por hurto de caballerías, con el número 45, del corriente año, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que después se reseñarán, sustraídos la noche del 29 al 30 de Mayo últi-

mo, del sitio Suero, término municipal de Membrío, propiedad del vecino de dicho pueblo, Lorenzo Amores López, y caso de ser hallados, ponerlos a mi disposición en unión de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Valencia de Alcántara a 6 de Junio de 1932.—Adolfo Muñoz.—El Secretario, Angel de Vera.

Caballerías sustraídas

Un mulo de cinco años, pelo rojo, de regular alzada, lucero en la frente y pelos blancos en los costillares, con sobre hueso en la mano izquierda, herrado de las cuatro patas.

Una mula de cuatro años, pelo castaño oscuro, menos de alzada que el anterior, con pelos blancos en los costillares, belfa y herrada en las cuatro patas. 2117

ALCALDIAS

CASAS DE DON ANTONIO

Anuncio

Encontrándose vacante la plaza de Profesora en partos de esta Villa dotada con el haber anual de 500 pesetas pagadas por trimestres vencidos, se anuncia por treinta días la expresada vacante, debiendo advertir a los solicitantes que la asistencia a las vecinas será gratuita sin otra remuneración que la anteriormente consignada.

Casas de Don Antonio 31 de Mayo de 1932.—El Alcalde, Joaquín Nevado. 2040

GARGANTA LA OLLA

Edicto

Terminado por la Junta repartidora el repartimiento general de Utilidades para el año 1931, queda expuesto al público durante el plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, de nueve a doce, durante los cuales y tres más podrán los contribuyentes interesados presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Garganta la Olla a 2 de Junio de 1932.—El Alcalde, Luis Pérez López. 2084

POZUELO DE ZARZON

Aprobación definitiva de Cuentas Municipales

Habiendo sido aprobadas definitivamente por este Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios de 1923 a

24, 1924 a 25, 1925 a 26 periodo semestral de 1926, años de 1927, 1928, 1929 y 1930, en sesión del día 8 de los corrientes, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a los fines de lo que dispone el artículo 581 del estatuto Municipal vigente.

Pozuelo de Zarzón a 10 de Mayo de 1932.—El Alcalde, Delfin Martín. 2128

POZUELO DE ZARZON

Cuentas Municipales

Formadas y rendidas por los respectivos cuentadantes las correspondientes al ejercicio de 1931 se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de 15 días, a fin de que los habitantes del término puedan examinarlas y presentar las reclamaciones que crean convenientes, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna por justa que sea.

Pozuelo de Zarzón 25 de Abril de 1932.—El Alcalde, Delfin Martín. 2127

GARROVILLAS

Anuncio

Don Aurelio Viera y Viera, Alcalde del Ayuntamiento de Garrovillas.

Hace saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión de 5 de los corrientes acordó la habilitación de un suplemento de crédito para reforzar las consignaciones que figuran en los capítulos del vigente presupuesto en la forma siguiente:

Al capítulo 1.º, artículo 12 y con destino a la adquisición de una máquina de escribir para las oficinas de este Ayuntamiento, 1.000'00. Y para el capítulo XVIII artículo único «Imprevistos», 2.500'00.

Importando el total suplemento que se proyecta, pesetas 3.500'00.

El expediente que al efecto se instruye se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por un plazo de quince días durante los cuales pueden formularse por escrito cuantas reclamaciones quieran hacer los interesados en su contra, según previenen los artículos 11, 12 y siguientes del vigente reglamento de Hacienda municipal.

Garrovillas a 6 de Junio de 1932.—El Alcalde, A. Viera. 2126

JARANDILLA

Apéndice del Amillaramiento

Formado el Apéndice del Amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la Contribución Territorial para 1933, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de quince días para oír reclamaciones.

Jarandilla a 7 de Junio de 1932.—El Alcalde accidental, Primitivo González. 2124

Provincia de Cáceres Ayuntamiento de Villanueva de la Vera

MES DE MAYO

AÑO DE 1932

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día

INGRESOS

	Presupuesto autorizado y rectificaciones		Operaciones realizadas		DIFERENCIAS			
					En más		En menos	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1 Rentas	4.683	20					4.683	20
2 Aprovechamiento de bienes comunales	8.385	00	2.514	20			5.870	80
3 Subvenciones								
4 Servicios municipalizados								
5 Eventuales y extraordinarios	2.036	50	1.101	89			934	61
6 Arbitrios con fines no fiscales								
7 Contribuciones especiales								
8 Derechos y tasas	12.550	00	3.363	25			9.186	75
9 Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	3.904	50					3.904	50
10 Imposición municipal	13.296	00	3.335	25			9.960	75
11 Multas	101	00	10	00			91	00
12 Mancomunidades								
13 Entidades menores								
14 Agrupación forzosa del Municipio	22.642	34	22.546	65			95	69
15 Resultas								
TOTALES DE INGRESOS	67.598	54	32.871	24			34.727	30

GASTOS

	Presupuesto autorizado y rectificaciones		Operaciones realizadas		DIFERENCIAS			
					En más		En menos	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1 Obligaciones generales	11.767	03	2.471	95			9.295	08
2 Representación municipal	400	00					400	00
3 Vigilancia y seguridad	1.162	50	9	00			1.153	50
4 Policía urbana y rural	5.929	70	1.449	80			4.479	90
5 Recaudación	175	00					175	00
6 Personal y material de oficinas	9.229	00	2.629	50			6.599	50
7 Salubridad e higiene	3.575	00	697	28			2.877	72
8 Beneficencia	5.307	00	1.534	34			3.772	66
9 Asistencia social	338	00	54	00			284	00
10 Instrucción pública	1.950	00	350	00			1.600	00
11 Obras públicas	3.025	00	1.439	05			1.585	95
12 Montos								
13 Fomento de los intereses comunales	950	00	449	56			500	44
14 Municipalización de servicios								
15 Mancomunidades								
16 Entidades menores								
17 Agrupación forzosa del Municipio	1.147	97	284	00			863	97
18 Imprevistos	1.464	19	1.631	46	167	27		
19 Resultas								
TOTALES DE GASTOS	46.420	39	12.999	94	167	27	33.587	72
Existencia en caja								19.871 30
Totales iguales a los de gastos								12.999 94

Villanueva de la Vera a 31 de Mayo de 1932.—El Alcalde-Presidente, Máximo Timón.—El Secretario-Interventor, Adolfo Marugán.